

Proyecto de Ley 9920/2024-CR

LEY DE RETORNO DE LOS INVESTIGADORES PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

**JORGE
ZEBALLOS**



Antecedentes:

La crisis sanitaria del Covid-19, ha marcado un antes y después en el desarrollo de la investigación e innovación tecnológica. En ese contexto, el Perú requiere destinar más recursos a la investigación e incrementar el número de investigadores. Solo hay 9,730 investigadores inscritos en el Registro Nacional de Ciencia y Tecnología (RENACIT).

Objeto de la Ley:

La ley tiene por objeto promover el retorno al Perú de investigadores en el área de ciencia, tecnología e innovación.

Finalidad de la Ley:

La ley tiene como finalidad incrementar el número de investigadores calificados en el Perú.



Proyecto de Ley 9920/2024-CR

LEY DE RETORNO DE LOS INVESTIGADORES PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

Realidad internacional:

La experiencia internacional esta demostrando que los países que invierten en ciencia, tecnología, innovación y formación de investigadores están logrando un desarrollo económico y social sorprendente.

Países como Suiza, Suecia, Estados Unidos, Singapur y Reino Unido son las economías más innovadoras del mundo, mientras que China, Turquía, la India, Vietnam y Filipinas, son los países de más rápido crecimiento en innovación. **(Índice mundial de innovación).**

El éxito se debe a la claridad de sus prioridades, objetivos, planes e inversión en la formación del recurso humano.

LEY DE RETORNO DE LOS INVESTIGADORES PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

Experiencia internacional:

Los países desarrollados vienen invirtiendo en investigación científica y captando a los mejores investigadores del mundo.

Diversos países vienen implementando políticas orientadas al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

España, en el 2022, aprobó una ley de atracción y retención del talento científico e innovador.

Brasil, en el 2024, destinó más de 200 millones de dólares para el retorno de más de 1000 investigadores a su país.



LEY DE RETORNO DE LOS INVESTIGADORES PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

Retorno de investigadores:

Se hace necesario incrementar el número de investigadores debidamente calificados en el Perú, para lo cual es importante implementar adecuados sistemas de incentivos para el retorno y retención de nuestros investigadores.

La retención de investigadores es un desafío global, Suiza, el Reino Unido, Israel y Estados Unidos, son países que destacan en la atracción y retención de talento científico. Sin embargo, hay países como el nuestro que enfrentamos dificultades para mantener a sus investigadores o atraerlos para su retorno.

Medidas de retorno y reinserción de investigadores peruanos:

1. El Ministerio de Educación debe realizar convocatorias para el financiamiento de programas de formación de postgrado.
2. El Ministerio de Educación y la SUNEDU, deben establecer procedimientos menos burocráticos y sencillos para la revalidación u homologación de los estudios, grados académicos y títulos realizados en el extranjero.
3. Los colegios profesionales deben establecer procedimientos sencillos para la habilitación profesional de investigadores y profesionales que regresan al Perú. Se han convertido en barreras burocráticas que desincentiva el retorno de profesionales.

Medidas de retorno y reinserción de investigadores peruanos:

1. El CONCYTEC, debe promover la participación de investigadores en los centros de investigación y de extensión tecnológica.
2. El CONCYTEC, debe realizar la convocatoria, evaluación y selección, para el retorno del investigador altamente especializado residente en el extranjero.

LEY DE RETORNO DE LOS INVESTIGADORES PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

Proponemos también, adicionar un párrafo al artículo 3 de la Ley 30001, “Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado”, *para establecer el ingreso libre de impuestos al Perú de los bienes de científicos o investigadores debidamente acreditados, en el área de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, hasta por el máximo de novecientos mil dólares americanos (USD 900 000,00).*



Legislación comparada en la materia:

Brasil ha destinado 200 millones de dólares para repatriar investigadores brasileños que desarrollan sus actividades en el exterior. Los investigadores reciben becas para permanecer en universidades e institutos y reciben fondos para instalar laboratorios.

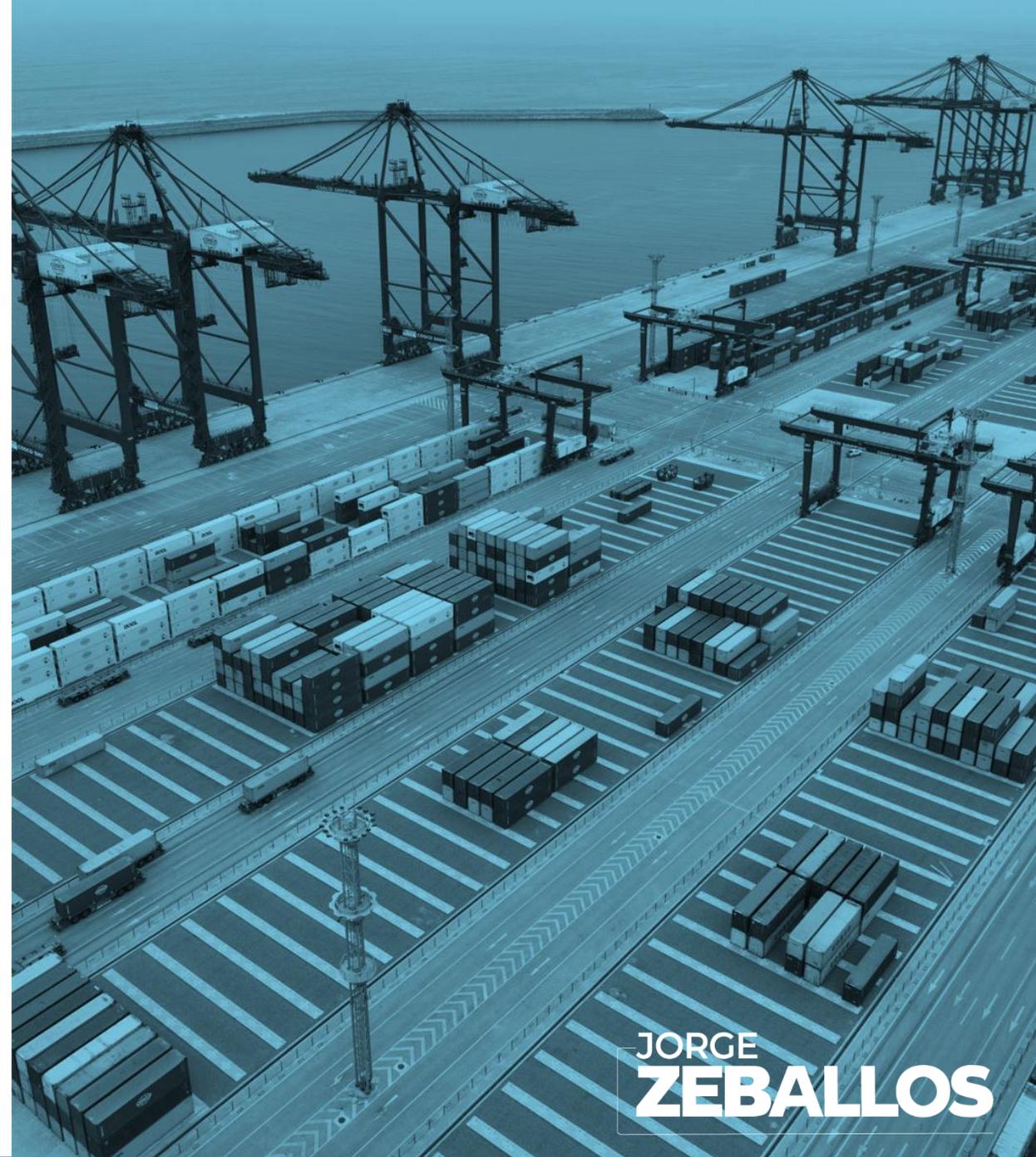
España, en el 2022, aprobó un Plan con 30 medidas de atracción y retención de talento científico e innovador y destinó 3,000 millones de euros con el objetivo de destinar al retorno de sus científicos que se fueron.

Argentina ha implementado el Programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior (RAICES), declarado como política de Estado mediante la Ley N° 26421, uno de sus objetivos, facilitar el retorno a la Argentina de investigadores, tecnólogos y profesionales altamente capacitados.

LEY DE RETORNO DE LOS INVESTIGADORES PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

Esta propuesta, va de la mano con dos hechos importantes sucedidos en el Perú en el año 2024:

1. La inauguración del mega puerto de Chancay que brindará oportunidades para desarrollar investigación y la industrialización.
2. La inauguración de la construcción de un puerto espacial en la ciudad de Talara por parte de los Estados Unidos, donde se impulsará la investigación y el desarrollo de tecnologías avanzadas.



¡Gracias!